



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 20001-31-05-004-2018-00278-01
DEMANDANTE: ARIAN JOSÉ HERNANDEZ ESCORCIA
DEMANDADO: MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
ASUNTO: AUTO RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN

MAGISTRADO SUSTANCADOR: ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

Valledupar, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la parte demandada interpuso recurso de reposición contra la providencia proferida por esta Sala el 30 de marzo de 2022.

Así las cosas, es preciso indicar que el artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 10 de la Ley 712 de 2010, dispone específicamente en su párrafo lo siguiente:

“(…) PARÁGRAFO. Corresponde a la sala de decisión dictar las sentencias, los autos interlocutorios que decidan los recursos de apelación y de queja y los que resuelvan los conflictos de competencia. Contra estos autos no procede recurso alguno. El Magistrado ponente dictará los autos de sustanciación.” (Subrayado fuera del texto).

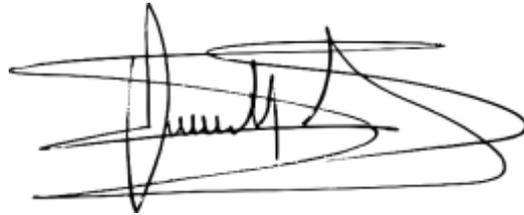
Bajo el panorama anterior, se tiene que en el caso de marras la providencia proferida por esta Colegiatura resolvió el recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido el 16 de marzo de 2021, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar. Por consiguiente, se rechazará por improcedente el medio de impugnación interpuesto, como quiera que se trata de un auto interlocutorio que no es susceptible de recurso.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado Sustanciador de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR por improcedente el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, contra la providencia proferida por esta Sala el 30 de marzo de 2022.

SEGUNDO. Por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del citado proveído.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Óscar Marino Hoyos González', with several large, sweeping loops and flourishes extending from the main text.

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado Ponente